



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2023
14:59:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2023
19:09:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 06 de noviembre del 2023

No. 380-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el evento "Diálogo Regional de Políticas de la División de FMM", que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., el 14 y 15 de noviembre de 2023;



Que, el objetivo del Diálogo Regional de Políticas (DPR) es presentar varias perspectivas sobre el panorama macrofiscal de América Latina y el Caribe, los desafíos y el menú de alternativas de política disponibles para las autoridades de los países para restaurar sus finanzas públicas y contribuir al crecimiento económico inclusivo en la post pandemia; abordando temas importantes como las lecciones y reformas recientes a los marcos de responsabilidad fiscal basados en reglas, las experiencias de la región en el desarrollo de un marco fiscal de mediano plazo, el cambio climático y el impacto sobre las finanzas públicas, el fortalecimiento institucional de los consejos fiscales y su papel en la configuración de la gobernanza económica, la optimización de la Calidad de los Pronósticos Macro para Garantizar el Cumplimiento de la Regla Fiscal y la Responsabilidad Fiscal Sostenible, entre otros;

Firmado Digitalmente por
BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645
soft
Fecha: 02/11/2023
12:31:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Juan José Tenorio Urcia, Consultor de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano de línea encargado de diseñar y proponer lineamientos de política económica de corto, mediano y largo plazo incluidos en el Marco Macroeconómico Multianual, principal documento de política económica del Ministerio de Economía y Finanzas y cuyas proyecciones del entorno internacional y la economía nacional se emplean en la elaboración del Presupuesto de la República; asimismo, el evento brinda la oportunidad de que el funcionario obtenga una orientación y capacitación de primer nivel sobre las perspectivas del panorama macrofiscal de América Latina y el Caribe y sobre el uso de nuevas metodologías para realizar pronósticos macroeconómicos de corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de la regla fiscal;



Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 02/11/2023
12:53:07 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2023
14:59:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2023
19:09:40 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645
soft
Fecha: 02/11/2023
12:31:15 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor **JUAN JOSE TENORIO URCIA**, Consultor de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington.D.C., del 12 al 17 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.



Firmado Digitalmente por
PICHUHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 02/11/2023
12:53:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas